

## IDEAS CLAVES PARA UN BUEN FUNCIONAMIENTO

### ➤ Una buena actitud

#### - de las familias

Tener claro que ellas son responsables de educar a sus hijos e hijas. La escuela es un aliado, un gran aliado, el mejor de los aliados. Por tanto se ha de trabajar desde la co-responsabilidad.

Como señala Bolívar, padres y madres ¿cómo se sitúan ante la escuela? Como “co-gestores” o “como clientes”

Pueden tener claro que la educación de sus hijos es responsabilidad suya y que la escuela colabora, ayuda (de forma muy importante) en ello *Actitud de colaboración, de cogestión.*

Pueden entender que ellos son responsables de conseguir que se eduque a sus hijos y que la escuela es la responsable de hacerlo. Ellos, como clientes de esa institución de servicios, han de cuidar de la calidad del producto y si no les gusta cambian de empresa suministradora de formación de sus hijos... *Actitud de clientes que reclaman un servicio, pero no se ven obligados a participar en su mejora.*

*Los principios consumistas y orientados hacia el mercado amenazan con reemplazar a los principios de participación democrática y colaborativa.*

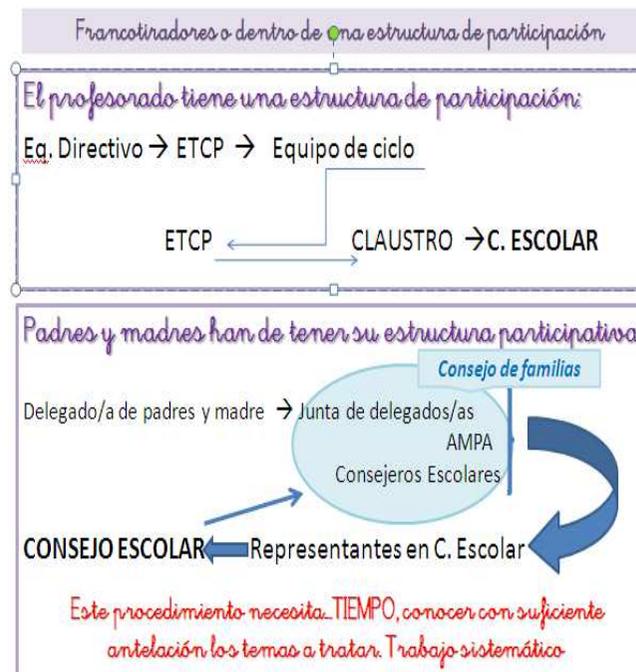
*Invertir este proceso también requiere de actuaciones decididas del profesorado, unas formas amplias de participación...*

#### - del profesorado

### ➤ Necesidad de propiciar espacios, tiempos y procedimientos para una participación de calidad

El profesorado tiene regulado su proceso de participación para que sus representantes en el Consejo Escolar lleven las propuestas consensuadas. Además en el ROF está recogido el proceso de debate y los órganos de coordinación docente.

De forma parecida se ha de dar una estructura de coordinación y debate de padres y madres. A su vez el equipo directivo ha de tener en cuenta esta estructura para controlar los tiempos de facilitación de información para hacer posible auténticos debates, a nivel general, cuando los documentos están disponibles para que los estudie el Claustro, debería de facilitarse a lo que podemos llamar “Consejo de familias”, previo al Consejo escolar. El diagrama de funcionamiento, comparado con el de los docentes, podría ser:



## ESCUELA ESPACIO DE PAZ INTERCENTROS

# Centros de "Atarfe"



## GUÍA INFORMATIVA PARA PADRES Y MADRES

EL DELEGADO /A DE PADRES Y MADRES

## DELEGADOS/AS DE PADRES Y MADRES

¿Qué son los delegados y delegadas de padres y madres?

- “Un delegado o delegada de padres y madres es aquel padre o madre elegido de entre las familias de un grupo-aula del centro educativo, cuya responsabilidad es representarlas en las necesidades e intereses de sus hijos e hijas de manera colectiva, e implicarlas en la mejora de la convivencia y de los rendimientos educativos. Todo ello, en coordinación con el tutor o tutora” (Guía CODAPA, pág. 26).
- Hay que tener en cuenta que esta representación nunca sustituye al derecho y deber de cada padre y madre de mantener reuniones periódicas con el tutor o tutora de sus hijos para seguimiento y apoyo de sus avances personales y educativos.

¿Cómo se eligen?

- Será elegida/o para cada curso escolar por los padres y madres o representantes legales del alumnado, en la reunión grupal de tutoría (antes de finales de noviembre). Se ha de incluir en el orden del día e informar de sus funciones. Puede colaborar el AMPA en impulsar la participación. (Orden de 20 de junio de 2011, convivencia... y participación...) (Guía CODAPA pág. 63)
- Para una mayor eficacia se recomienda que la reunión inicial y de elección se realice a finales de septiembre. Así el delegado o delegada puede participar y colaborar en la puesta en marcha del curso.
- Son características a tener en cuenta (Guía CODAPA pág. 27-30):

FAVORECE su función:	NO FAVORECE su función:
<ul style="list-style-type: none"> <li>- La comunicación</li> <li>- La concordia</li> <li>- La afectividad</li> <li>- La asertividad</li> <li>- Empatía</li> <li>- La actitud positiva</li> <li>- La actitud próxima y dialogante</li> <li>- La coherencia</li> <li>- La disponibilidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La fiscalización de la labor del profesorado</li> <li>- La sustitución de la función del tutor o tutora</li> <li>- Ser portavoz sólo de las quejas</li> <li>- La defensa de los intereses de su hijo o hija.</li> <li>- Una actitud solamente crítica.</li> <li>- Una actitud punitiva</li> <li>- La obsesión por los rendimientos académicos</li> </ul>

### Funciones de delegados/as de padres y madres. Ideas para su desarrollo (Más en guía de CODAPA pág. 30-53)

ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. Artículo 10. Funciones de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo.

FUNCION	Propuesta
a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.	Es una función fundamental, servir de puente entre las inquietudes, intereses, problemáticas, comentarios de las familias y el tutor o tutora. Es una función importante para adelantar problemáticas, atajarlas a tiempo y como medida de avance recogiendo propuestas. También se puede utilizar para difundir informaciones reales y contextualizadas de lo que sucede en el aula y centro. Para ello es necesario establecer cauces de contacto entre delegado/a y familias: - Facilitar un correo electrónico en el que se puedan hacer sugerencias. - Enviar un escrito (mejor cuestionario) a los padres y madres para que hagan sugerencias. Dicho escrito se le podría facilitar a través de la tutoría (en el libro de CODAPA hay dos modelos).
b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.	Para el desarrollo de esta función es necesario que delegados y delegadas dispongan de formación e información. - En la página web de cada centro puede haber un apartado dedicado a los padres y madres. Podrían colgarse documentos que orienten sobre los derechos y obligaciones de los padres, este documento, enlaces...
c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.	Es muy importante esta función. Se puede afrontar a dos niveles: prevención primaria y prevención secundaria. En la primera se debe de dar a conocer al delegado y delegada, las normas generales de convivencia, las medidas preventivas recogidas en el Plan de convivencia y las medidas correctoras. Los problemas más frecuentes en el centro y medidas que se toman. Este proceso se ha de hacer en las reuniones del equipo directivo y la Junta de Delegados/as. La prevención secundaria se ha de realizar a nivel de aula. Se han de mantener reuniones sistemáticas de tutor/a en la que se comente/informe de las normas de clase, las situaciones cotidianas y las extraordinarias, así como las medidas tomadas. El objetivo es dar a conocer información para que se difunda, para que los delegados y delegadas tengan información de primera mano para poder atajar rumores y comentarios. La prevención terciaria se afronta en la función g)
d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo	Esta función se puede afrontar a dos niveles: - Uno general, la tutoría propondrá al delegado/a que comente la importancia y necesidad del contacto directo entre familia y tutoría. Tanto si el alumno/a va bien como si no. - Otro nivel de intervención es con familias que están más alejadas de la tutoría. En estos casos bien directamente o a través de otras familias, hacer llegar a esta la necesidad del contacto, al menos trimestral, con la tutoría, incluso ofrecerse como persona de aproximación.
e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.	Para dar respuesta a esta función se han de estructurar dos actuaciones: - La prevista en la función a) contacto fluido entre delegado/a y familias (correo electrónico, web del centro, contactos en el centro...) - Una dinámica de trabajo entre delegados/as, AMPA y consejeros escolares. Se adjunta propuesta, sería la creación entre representantes de familias de los que podría llamar Consejo de Familias (representantes de delegados, de AMPA y consejeros)
f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.	Para ello es necesario que la delegada o delegado esté informada a dos niveles: - Centro, en las reuniones del Equipo directivo con la junta de delegados, que han de ser, al menos, trimestrales. - Aula, para ello hay que tener reuniones periódicas con tutoría e informar de las actividades a realizar, de la evolución del grupo y de los problemas planteados y medidas que se ha tomado. Recoger información y propuestas.
g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.	Esta función puede ser conflictiva si no se enfoca bien. Habrá que dejar claro que la “mediación” no es solucionar los conflictos, no intervenir en su solución, “mediar es propiciar que las partes en conflicto entren en contacto y dialoguen”, en ese cometido las delegadas y delegados sí pueden facilitar, mediar para que se produzca comunicación y las partes aproximen posturas y solucionen.
h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.	Puede ser comprometida esta función e incluso no respetar el derecho a la no información de aspectos concretos de los menús. Sólo se ha de poner en marcha a demanda de la tutoría y con el visto bueno del equipo directivo.
i) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.	En el ROF del centro se pueden recoger.